



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 293/2026

"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND CORTADO CARTA Y OFICIO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL" Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 293/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND CORTADO CARTA Y OFICIO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**" requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **14-009-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **21 de mayo de 2026** se publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").

2. El **29 de mayo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("**EL REGLAMENTO**").

3. El **04 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la **representante de la Contraloría del Estado**.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(05) cinco licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
- GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
- CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL.
- LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ.
- INFRAESTRUCTURA GUSEV S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2026
"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND CORTADO CARTA Y OFICIO PARA LA SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. • GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. • CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL. • LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• INFRAESTRUCTURA GUSEV S.A. DE C.V. - El Licitante presenta su Constancia de Situación Fiscal (SAT), con una antigüedad mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones por lo que incumple con lo estipulado en el numeral 5.4.2 inciso a) número III de las bases.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo que los licitantes **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**, **GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL** y **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente, contrario al licitante **INFRAESTRUCTURA GUSEV S.A. DE C.V.**, quien no cumple con los requisitos legales mínimos establecidos en las bases, por lo que se declara insolvente documentalmente y se desecha su propuesta

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **STPS/CRM/006/2026** validado por **Jesús Hernández Plascencia**, en su carácter de **Auxiliar Especializado B** de la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2026
“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND CORTADO CARTA Y OFICIO PARA LA SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. • GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. • LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL. - No presenta 1 contrato celebrado con entes gubernamentales del periodo 2024 a la fecha, de características similares a lo solicitado dentro del presente procedimiento, por lo que incumple con lo solicitado. - No menciona que el papel ofertado cumplirá con la NOM-050-SCFI-2004 información general etiquetado general del producto, por lo que incumple con lo solicitado. - No menciona que el papel ofertado cumplirá con la NMX-AA-144SCFI-2008 características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiado. - No menciona que el papel ofertado es de Origen Nacional.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**, **GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos solventes técnicamente contrario a la licitante **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**, **GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación. Además, queda asentado que, de los licitantes solventes económicamente, la propuesta del licitante **GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** resulta ser la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación **BINARIO**. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2026
"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND CORTADO CARTA Y OFICIO PARA LA SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 293/2026** referente a la "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND CORTADO CARTA Y OFICIO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL" al licitante denominado **GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$354,380.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	Papel Bond Cortado Ecológico Tamaño Carta 36-37 Kg, BLANCO. 216MM x 279 mm, Blancura 93%, Gramaje 75 g/m2 Presentación en cajas con 5 millares cada una, con 10 paquetes de 500 hojas.	500	MILLAR
2	Papel Bond Cortado Ecológico Tamaño Oficio 50 Kg, BLANCO. Gramaje 75 g/m2, Blancura 93%, Presentación en cajas con 5 millares cada una, con 10 paquetes de 500 hojas.	1,300	MILLAR

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 293/2026

"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND CORTADO CARTA Y OFICIO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"

Sin Concurrencia del Comité

Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **24 de junio de 2026**.

Elaboró: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

JESÚS HERNÁNDEZ PLASCENCIA

AUXILIAR ESPECIALIZADO B DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 293/2026

"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND CORTADO CARTA Y OFICIO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2

Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **STPS/CRM/006/2026** validado por **Jesús Hernández Plascencia**, en su carácter de **Auxiliar Especializado B** de la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 293/2026** en la cual se requiere la "**ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND CORTADO CARTA Y OFICIO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Descripción del producto o servicio	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	LILIANA ITZEL ROMO PEREZ
1	PAPEL BOND CORTADO ECOLÓGICO TAMAÑO CARTA 36-37 KG.	BLANCO. 216MM x 279 mm, Blancura 93%, Gramaje 75 g/m2. Presentación en cajas con 5 millares cada una, con 10 paquetes de 500 hojas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	PAPEL BOND CORTADO ECOLÓGICO TAMAÑO OFICIO 50 KG.	BLANCO. Gramaje 75 g/m2, Blancura 93%. Presentación en cajas con 5 millares cada una, con 10 paquetes de 500 hojas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

No.	CERTIFI-CADO	JUSTIFICACIÓN	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	LILIANA ITZEL ROMO PEREZ
1	Carta Garantía	El participante deberá adjuntar Carta Garantía de 12 meses sobre defecto de fábrica en original.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Contratos Celebrados	El participante deberá presentar 1 Contrato celebrado con entes gubernamentales del periodo 2024 a la fecha ,de características similares a lo solicitado dentro del presente procedimiento.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE.- No presenta Contrato celebrado con entes gubernamentales del periodo 2024 a la fecha.	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 293/2026

"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND CORTADO CARTA Y OFICIO PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"

Sin Concurrencia del Comité

3	Normas Aplicables	El Papel Ofertado deberá cumplir con la NOM-050-SCFI-2004 Información general - Etiquetado general del producto.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE.- No manifiesta que el papel cumplirá con la NOM-050-SCFI-2004	SI CUMPLE
4	Normas Aplicables	El Papel Ofertado deberá cumplir con la NMX-AA-144SCFI-2008 Características y Especificaciones Técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de Papel para Impresoras y Fotocopiado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE.- No manifiesta que el papel cumplirá con la NMX-AA-144SCFI-2008	SI CUMPLE
5	Origen Nacional	El Papel Ofertado deberá ser de Origen Nacional .	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los licitantes **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V., GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas contrario a la licitante **CARMEN LUCÍA OCHOA SANDOVAL** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

FIN DE ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 293/2026
"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND CORTADO CARTA Y OFICIO PARA LA SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL"
Sin Concurrencia del Comité
Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes que resultaron solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales con IVA incluido donde se hace la comparativa de precios.

GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
\$354,380.00	\$ 490,399.28	\$511,086.72

Tabla 2. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante adjudicado **GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** al ser la propuesta económica más baja.

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	500	MILLAR	Papel Bond Cortado Ecológico Tamaño Carta 36-37 kg, BLANCO. 216MM x 279mm. Blancura 93%. Gramaje 75 g/m2. Presentación en cajas con 5 millares cada una, con 10 paquetes de 500 hojas	SCRIBE TREE FREE	\$137.80	\$68,900.00
2	1300	MILLAR	Papel Bond Cortado Ecológico Tamaño Oficio 50 kg, BLANCO. Gramaje 75 g/m2 Blancura 93%. Presentación en cajas con 5 millares cada una, con 10 paquetes de 500 hojas	ECOBOND	\$182.00	\$236,600.00
SUBTOTAL						\$ 305,500.00
IVA						\$ 48,880.00
TOTAL						\$ 354,380.00

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los licitantes **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**, **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** y **GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **GRUPO ROFEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, resulta ser la favorecida según el criterio de evaluación "**BINARIO**", motivo por el cual se le adjudica la presente licitación.

Responsable: María Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

FIN DEL ANEXO 3

10